



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00758219- -UNC-ME#FCC

---

VISTO:

El EX-2022- 00758219- -UNC-ME#FCC por el cual José I. Simonella y Juan M. Moroni en representación del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba, solicita se celebre por el plazo de doce (12) meses, contados a partir del 20 de septiembre de 2022, el Acuerdo Individual de Pasantía Educativa junto a la Facultad de Ciencias de la Comunicación y la estudiante regular de la Licenciatura en Comunicación Social, Candela Branciarri DNI 42.859.768.

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplimentados los requisitos exigidos por la Ley de Pasantías 26.427 y la Ordenanza HCS N° 1/09.

Que se incorpora en orden 4, el IF-2022-00779751-UNC-SE#FCC, con el contenido de la RD-2022-753-E-UNC-DEC#FCE por el cual se convalida el Convenio Marco de Pasantías celebrado con la Facultad de Ciencias Económicas de la UNC

Que en orden 5 se adjunta el Acta N° 1697 del Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba, por el cual se designan las autoridades electas.

Que la Institución solicita que se desarrolle la pasantía educativa por doce 12 meses contados a partir del 20/09/22

Que la Secretaría de Extensión de la Facultad, considera que la estudiante cumple con las condiciones requeridas para desempeñarse como pasante desde el 26 de septiembre de 2022.

Que resulta necesario emitir la presente resolución aprobando el Acuerdo Individual de Pasantías entre el Consejo Profesional de Ciencias Económicas y la estudiante Branciarri.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Acuerdo Individual de Pasantía Educativa entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación, el Consejo Profesional de Ciencias Económicas y la estudiante

regular de la Licenciatura en Comunicación Social Candela Branciarì DNI 42.859.768; que como ANEXO I forma parte de la presente y suscribirlo.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, notifíquese. Gírese a la Secretaría de Extensión y a la Secretaría de Legal y Técnica de esta Facultad a los fines de la registración. Oportunamente, archívese.